



Universidad
de Huelva

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente
documentación, aprobada en C.O.A. de 05 diciembre de 2019

Huelva, a 21 de enero de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

Universidad
de Huelva

BAREMO

760-QUÍMICA INORGÁNICA

BAREMO DE LOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA

1.- AYUDANTE (30 PUNTOS)

El área de Química Inorgánica considera como méritos prioritarios de los candidatos que concurren a los concursos que se convoquen para cubrir plazas vacantes de Ayudante, los relacionados con la Actividad Investigadora, con objeto de que dichos candidatos posean el currículo adecuado para iniciar su carrera académica-docente. Asimismo, este hecho permitirá al área afrontar con éxito los Programas de Evaluación de la Calidad Institucional, basados en gran medida en el perfil y nivel investigador de los componentes de la misma.

De acuerdo con este principio se propone el siguiente baremo:

I. Formación Académica (máximo 4 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica (Apartado 1).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (4 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según la puntuación que obtengan.

II. Formación y actividad docente (máximo 8 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y actividad Docente (Apartado II).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (8 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones

proporcionales según el número de puntos que obtengan.

III. Actividad Investigadora (máximo 15 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora (Apartado III).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (15 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

IV. Otros méritos (máximo 3 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros méritos (Apartado IV).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (3 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

2.- PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (20 PUNTOS)

El área de Química Inorgánica considera como méritos prioritarios de los candidatos que concurren a los concursos que se convoquen para cubrir plazas vacantes de Profesor Ayudante Doctor, los relacionados con la Actividad Investigadora y Docente, con objeto de que dichos candidatos posean el currículo adecuado continuar con su carrera académica-docente. Asimismo, este hecho permitirá al área afrontar con éxito los Programas de Evaluación de la Calidad Institucional, basados en gran medida en el perfil y nivel investigador de los componentes de la misma.

De acuerdo con este principio se propone el siguiente baremo:

I. Formación Académica (máximo 2 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica (Apartado I).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (2 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

II. Formación y actividad docente (máximo 6 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y actividad Docente (Apartado II).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (6 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

III. Actividad Investigadora (máximo 10 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora (Apartado III).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (10 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

IV. Otros méritos (máximo 2 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros méritos (Apartado IV).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (2 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

3.- PROFESOR COLABORADOR (20 PUNTOS)

El área de Química Inorgánica considera como méritos prioritarios de los candidatos que concurren a los concursos que se convoquen para cubrir plazas vacantes de Profesor Colaborador, los relacionados con la Actividad Investigadora y la Experiencia Profesional con objeto de potenciar las líneas de investigación del área. Asimismo, se pretende que el curriculum del Profesor Colaborador contribuya para que el área afronte con éxito los Programas de Evaluación de la Calidad Institucional, basados en gran medida en el perfil y nivel investigador de los componentes de la misma.

De acuerdo con este principio se propone el siguiente baremo:

I. Formación Académica (máximo 2 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica (Apartado 1).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (2 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

II. Formación y actividad docente (máximo 4 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y actividad Docente (Apartado II).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (4 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

III. Actividad Investigadora (máximo 9 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora (Apartado III).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (9 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

IV. Experiencia Profesional (máximo 4 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Experiencia Profesional (Apartado IV).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (4 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

V. Otros méritos (máximo 1 punto)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros méritos (Apartado V).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (1 punto). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

4.- PROFESOR ASOCIADO (20 PUNTOS)

El área de Química Inorgánica considera como méritos prioritarios de los candidatos que concurren a los concursos que se convoquen para cubrir plazas vacantes de Profesor Asociado (LOU), los relacionados con la Actividad Investigadora y la Experiencia Profesional con objeto de potenciar las líneas de investigación del área. Asimismo, se pretende que el curriculum del Profesor Asociado contribuya a que el área afronte con éxito los Programas de Evaluación de la Calidad Institucional, basados en gran medida en el perfil y nivel investigador de los componentes de la misma.

De acuerdo con este principio se propone el siguiente baremo:

I. Formación Académica (máximo 1 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación Académica (Apartado I).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (1 punto). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

II. Formación y actividad docente (máximo 3 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Formación y actividad Docente (Apartado II).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (3 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

III. Actividad Investigadora (máximo 10 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Actividad Investigadora (Apartado III).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (10 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

IV. Experiencia Profesional (máximo 5 puntos)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de la Experiencia Profesional (Apartado IV).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (5 puntos). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.

V. Otros méritos (máximo 1 punto)

Se aplicará el baremo de la UHU para la valoración de Otros méritos (Apartado V).

El candidato que obtenga la mayor puntuación se le asignará el máximo considerado en este apartado (1 punto). Para los restantes candidatos se asignarán puntuaciones proporcionales según el número de puntos que obtengan.